

CONSTANCIA SECRETARIAL

Ibague, 30 de diciembre de 2019

La suscrita SECRETARIA GENERAL de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, deja constancia de la imposibilidad de continuar con el trámite en la presente vigencia fiscal de la invitación a contratar No. 208 de 2019, cuyo objeto es REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLAD DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANA C Y F BARRIO SARRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES, el cual se suspende hasta la expedición de una nuevo certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en profesional especializado III Grupo Alcantarillado, identificó la necesidad para contratar la obra para REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLAD DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANA C Y F BARRIO SARRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.
2. Dicho proceso fue convocado en dos oportunidades bajo la modalidad de contratación directa sin importar cuantía establecida en el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2013, la primera mediante la invitación No. 77 y la segunda con la invitación 201 de 2019.
3. Dada la importancia del proceso, se realizó invitación No. 208 de 27 de diciembre de 2019, y se recibió propuestas el 30 de diciembre de 2019.
4. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019389 del 18 de febrero de 2019 por valor de \$44.830.556
5. Que por el cierre de la vigencia fiscal 2019, hasta el 30 de diciembre de 2019 se pueden solicitar registros presupuestales, de lo contrario los certificados de disponibilidad presupuestal expiran, por el principio de anualidad.
6. Que ante la imposibilidad de continuar con el proceso de invitación No. 208 de 2019, para determinar la selección del contratista y adelantar el proceso de legalización del contrato, antes del 30 de diciembre de 2019, se hace necesario suspender el proceso con el fin de que en la vigencia 2020 se expida un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y se determine continuar con el trámite respectivo.

No siendo otro el motivo del particular,


LUZ DARY DELGADO ROMERO

Secretaria General (E)

Proyectó: Alexa B.- Profesional Universitario